



11 MAR. 2021

BUIN,

DECRETO ALCALDICIO N° 069 / Vistos: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 307 de fecha 01 de Febrero de 2021, aprueba el Acuerdo N° 734, hace entrega a título gratuito terreno de 761,69 metros cuadrados ubicado en Rubén Lamich Betancourt N° 1676 denominado Lote EC-3, pasado a dominio municipal mediante Resolución N° 16 de la Dirección de Obras Municipales de fecha 30 de Enero de 2019 a la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez III, con el fin de destinarlo exclusivamente de Sala Multiuso

3.- El Comodato suscrito con fecha 08 de Marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y la Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez III.

DECRETO

1.- Apruébese el **Comodato** suscrito con fecha 08 de Marzo de 2021, entre la I. Municipalidad de Buin y la **Junta de Vecinos Cardenal Raúl Silva Henríquez III**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 03 de fecha 11 de Marzo de 2021, correspondiente a equipamiento comunitario ubicado en Doctor Rubén Lamich Betancourt N° 1676, Villa Cardenal Raúl Silva Henríquez Etapa III, documento que forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. apg
DISTRIBUCION:

- SECPLA
- D.A.F.
- Control
- A. Jurídica
- Archivo Secmu.

E:\MIS DOCUMENTOS ALCALDE MIGUEL ARAYA\CONTRATO\Comodato JJVV Cardenal Raul Silva Henriquez III.docx



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde